

**datosabiertos.gob.pa**

# MEMORIA ANUAL 2018

## AUTORIDAD NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

AUTORIDAD NACIONAL DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

# MEMORIA ANUAL 2018





Excelentísimo Señor  
Juan Carlos Varela Rodríguez  
Presidente de la República de Panamá



Angélica Isabel Maytín Justiniani  
Directora General



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE  
**PANAMÁ**

### *Mensaje a la Honorable Asamblea Nacional de Diputados*

La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI), como ente rector en materia de Acceso a la Información Pública y Derecho de Petición, Protección de Datos Personales, Transparencia, Ética y Prevención contra la Corrupción a Nivel Gubernamental, ha realizado durante el año 2018, una serie de acciones encaminadas a fortalecer la prevención y lucha contra la corrupción, así como consolidar la rendición de cuentas y la participación ciudadana en nuestro país.

En la ANTAI nos sentimos satisfechos con los logros alcanzados durante el año 2018. Todo nuestro esfuerzo, se ha encaminado a mejorar la Transparencia en la gestión pública, con programas como la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA), una iniciativa multilateral, que busca asegurar compromisos concretos de los gobiernos para promover la transparencia, incentivar la participación de los ciudadanos, luchar contra la corrupción, mejorar la calidad de respuesta frente a las necesidades de la población en general y aprovechar las nuevas tecnologías para fortalecer la gobernabilidad.

Durante este período, presentamos a la ciudadanía el Tercer Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2017-2019, el cual cuenta con ocho (8) compromisos desarrollados bajo los ejes temáticos de Anticorrupción, Contrataciones Públicas, Mejoramiento de los Servicios Públicos y Educación.

De igual forma, se crea la plataforma digital de Gobierno Abierto Panamá, la cual se desarrolla con el apoyo de la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (AIG), y que contendrá información sobre la iniciativa, así como los avances en la implementación de cada uno de los compromisos.

Como parte de la iniciativa de Datos Abiertos de Gobierno, se dictó la Política Pública de Transparencia de Datos Abiertos de Gobierno (PPTDAG) de la República de Panamá, como una de las políticas de Transparencia de obligatorio cumplimiento en todas las Instituciones del Estado, sean éstas Entidades Autónomas, Semiautónomas, Municipios, Gobiernos Locales, Juntas Comunales, Empresas y Sociedades en las que el Estado sea parte.

Esta política pública se adopta con el objetivo de facilitar el Acceso a la Información de carácter público que genera el Estado, fomentar su uso y reutilización en pro de la Transparencia, la Interoperabilidad del Gobierno, el Mejoramiento e Innovación de los Servicios Públicos y la Rendición de Cuentas con sujeción a las restricciones que

el Estado sea parte.

Esta política pública se adopta con el objetivo de facilitar el Acceso a la Información de carácter público que genera el Estado, fomentar su uso y reutilización en pro de la Transparencia, la Interoperabilidad del Gobierno, el Mejoramiento e Innovación de los Servicios Públicos y la Rendición de Cuentas con sujeción a las restricciones que establece la Ley.

Como parte del compromiso activo para impulsar la Transparencia y la Rendición de Cuentas en la inversión de infraestructura pública, la ANTAI lidera la Iniciativa de Transparencia en el Sector de la Construcción - CoST (por sus siglas en inglés), iniciativa multisectorial conformada en conjunto con la Sociedad Civil, Representantes del Sector Privado e Instituciones Públicas, diseñada para aumentar la Transparencia y la Rendición de Cuentas en proyectos de infraestructura pública.

En octubre de 2018, la República de Panamá fue sede del Taller Regional Latinoamericano de la Iniciativa de Transparencia en Infraestructura - CoST (por sus siglas en inglés), el cual tuvo la participación de los Gerentes de país de la región, junto a miembros de los Grupos Multisectoriales (GMS), con el fin de capacitarlos con habilidades, conocimientos y actitudes que necesitan para administrar un programa de país de manera efectiva.

Actualmente, la ANTAI se encuentra desarrollando una política pública de Transparencia para las infraestructuras públicas, en la cual se establecerá la obligatoriedad de todas las Entidades contratantes, de publicar la información de sus proyectos de infraestructura, atendiendo los estándares internacionales de CoST.

Con la finalidad de actualizar y capacitar a los servidores públicos en temas de Prevención y Lucha contra la Corrupción, la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI), en conjunto con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y la Academia Regional Anticorrupción para Centroamérica y el Caribe (ARAC), ofrece el Primer Curso Básico de Ética para Servidores Públicos de Panamá, una herramienta para combatir la corrupción, logrando capacitar, en el año 2017, a tres mil ochocientos treinta y seis (3,836) y en el año 2018 a catorce mil ciento ochenta y seis (14,186) funcionarios y alcanzando hasta la fecha, dieciocho mil veintidós (18,022) servidores públicos que ya han realizado este curso.

La ANTAI, en cumplimiento de su mandato legal, realiza periódicamente, mediciones de las secciones de Transparencia de los sitios Web de las diversas Instituciones, Empresas Públicas y Municipios, con el objetivo que las mismas cumplan con los estándares mínimos que exige la Legislación Panameña sobre Acceso a la Información de carácter pública.

Como resultado hasta la fecha, de un total de cien (100) Entidades y setenta y siete (77) Municipios, sesenta y ocho (68) Instituciones y diecisiete (17) Municipios cumplen con el cien por ciento (100%), veintisiete (27) Instituciones se mantienen en el rango de entre noventa y seis por ciento (96%) al sesenta y siete (67% de cumplimiento,



veintisiete (27) Entidades obtuvieron sesenta y tres por ciento (63%), y seis (6) Entidades no obtuvieron puntaje, al no contar con ningún tipo de información de Transparencia en sus sitios Web. Doce (12) Municipios de setenta y seis (76), lograron el cien por ciento (100%) de cumplimiento en sus respectivos sitios Web.

En relación a las denuncias y reclamos, la Oficina de Asesoría Legal ha recibido en el periodo comprendido entre el 4 de diciembre de 2014 al 30 de noviembre de 2018, un total de setecientos doce (712) expedientes, los cuales se desglosan en cuatrocientos setenta y nueve (479) Quejas, Denuncias y Consultas, y doscientos treinta y tres (233), que corresponden a Reclamos por el Incumplimiento del Derecho de Acceso a la Información Pública y/o Derecho de Petición, por parte de las Entidades gubernamentales. De los setecientos doce (712) expedientes recibidos, quinientos diecinueve (519) se encuentran resueltos y respectivamente archivados.

De las denuncias ciudadanas recibidas, cabe precisar que en su mayoría recaen en actos de contrataciones públicas, en lo referente al Principio de Transparencia, cuya vigencia debe prevalecer en estas actuaciones administrativas, circunstancia que aboca el análisis, la solicitud de información pertinente y la emisión de recomendaciones a la Institución donde se celebra el acto denunciado.

Como parte de los resultados alcanzados mediante la atención de denuncias, se tiene la aceptación de las recomendaciones emitidas por la ANTAI, dirigidas a implementar prácticas transparentes y de combate a la corrupción, así como adecuaciones a las normas aplicables, y a la estructura de cargos. Dentro de esta atención, se destacan los expedientes relacionados a contrataciones públicas, en los que las Autoridades responsables consideraron suspender el acto en virtud de observaciones de la ANTAI en su rol de fiscalizador de la Ley de Transparencia, y proceder a la revisión del acto público.

La ANTAI seguirá en su labor de fortalecer la Prevención y Lucha contra la Corrupción, así como la promoción de la Transparencia y la Rendición de Cuentas, estableciendo las sinergias necesarias, en coordinación y cooperación con todas las Instituciones Públicas del Estado, para cumplir con estos objetivos.

  
Angélica Isabel Maytín Justiniani  
Directora General

## EQUIPO EJECUTIVO

Licenciada Angélica I. Maytín Justiniani  
**Directora General**

Licenciado Elio Chi  
**Secretario General Ad Hoc**

Licenciado Ricardo González  
**Director de Administración y Finanzas**

Licenciada María Tejedor De Ellis  
**Jefa de la Oficina de Asesoría Legal**

Licenciado Antonio Lam  
**Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional**

Licenciado Mauricio De Freitas  
**Coordinador de Comunicación y Relaciones Públicas**

Ingeniero Uriel Urroz  
**Jefe de Informática**

Licenciado Abel Quintero  
**Jefe de la Oficina Institucional de Recursos Humanos**



## MISIÓN

Promover políticas de Transparencia y Acceso a la Información en la Gestión Pública, como componente que fortalezca la prevención de la corrupción, a fin de lograr el desarrollo de un modelo de gestión de calidad y de Rendición de Cuentas, eficiente y eficaz que propicie la Participación Ciudadana.

## VISIÓN

Ser la entidad nacional garante de Transparencia y Acceso a la Información en la Gestión Pública, implementando en el país los controles de prevención a la corrupción a través de los Principios de Gobiernos Abiertos.

## CONTENIDO

Antecedentes.....	10
Funciones.....	12
Objetivo General y Específicos.....	15
1. Oficina de Cooperación Técnica Internacional.....	17
1.1. Día Internacional Contra la Corrupción.....	17
1.2. Gobierno Abierto Panamá.....	18
1.3. Datos Abiertos de Gobierno.....	21
1.4. Día Internacional del Derecho de Acceso a la Información.....	22
1.5. Iniciativa de Transparencia en Infraestructura - CoST (por sus siglas en inglés).....	24
2. Dirección de Administración y Finanzas.....	26
2.1. Actividades y logros más relevantes por departamentos áreas de responsables.....	27
2.1.1. Área de Presupuesto.....	27
2.1.2. Área de Tesorería.....	29
2.1.3. Área de Bienes Patrimoniales.....	29
2.1.4. Área de Almacén.....	30
3. Oficina de Asesoría Legal.....	30
4. Dirección de Transparencia y Acceso a la Información.....	36
4.1. Objetivo.....	36
4.2. Función.....	37
4.3. Logros y Acceso a la Información.....	38
4.4. Monitoreo de las Secciones de Transparencia de los sitios de internet.....	38
4.5. Proyecto de Ley de Protección de Datos.....	42
5. Curso Básico de Ética para Servidores Públicos.....	43
6. Oficina de Informática.....	45
6.1. Objetivos.....	45
6.2. Funciones.....	45
6.3. Proyecto Reordenamiento de Cuartos de Servidores.....	47
6.4. Proyecto de Implementación ISTMO.....	47
6.5. Reuniones de Directores de Tecnología del Estado.....	48
6.6. Capacitación y Desarrollo.....	48
6.7. Reemplazos de Equipos Informáticos.....	49
7. Oficina Institucional de Recursos Humanos.....	49
7.1. Antecedentes.....	49
7.2. Enero 2018 a la fecha.....	49
7.3. Estadísticas.....	51
7.4. Proyecciones para el Año 2019.....	51
7.5. Octubre Mes de la Cinta Rosada y Celeste.....	52

## ANTECEDENTES

La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI), tiene su origen en lo que antiguamente se denominó: “Consejo Nacional de Transparencia contra la Corrupción y su Secretaría Ejecutiva”, creado en el año 2004 como un organismo consultivo y asesor del Órgano Ejecutivo para las políticas públicas de Transparencia y Prevención de la Corrupción, con el propósito de dar respuesta a las exigencias de la ciudadanía ante el incremento de malas prácticas que crean oportunidades de corrupción.

Si bien el Decreto Ejecutivo N° 179 de 27 de octubre de 2004, le otorgó a la Secretaría Ejecutiva del Consejo facultades para efectuar investigaciones administrativas, las mismas le fueron suprimidas a través del Decreto Ejecutivo N° 110 de 23 de mayo de 2007.

La Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Transparencia contra la Corrupción se creó como un instrumento para combatir, de forma efectiva y eficaz, la corrupción, atendiendo el clamor de la sociedad panameña de que se castigue a los corruptos y no queden impunes los Delitos contra la Administración Pública, lo que motivó que fueran restablecidas las facultades excluidas por el Decreto N° 110 en mención, que la facultan para examinar de oficio, por denuncia pública o anónima o por instrucciones recibidas del Consejo o del Órgano Ejecutivo, la gestión administrativa en las dependencias del Estado, a efectos de identificar la comisión de hechos que puedan ser considerados actos de corrupción y, de ser así, poner dichos hechos en conocimiento de la autoridad competente.

El 4 de abril de 2013, el entonces Ministro de la Presidencia, Roberto Henríquez, presentó ante la Asamblea Nacional, el Proyecto de la Ley para la creación de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI), reemplazando así a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Transparencia contra la Corrupción, en atención a las recomendaciones de los Organismos Locales e Internacionales, que demandaban la existencia de una Institución Autónoma que fiscalizara los actos en la Administración Pública.

En su exposición de motivos ante la Asamblea Nacional, el ex-ministro Henríquez argumentó, que la propuesta de Ley otorgaría Personería jurídica, poder de demandar de manera autónoma y manejar su propio presupuesto a la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI).

El 25 de abril de 2013 el Pleno de la Asamblea Nacional ratificó la Ley 33 que creó la nueva Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI).

La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI), fue establecida como una Institución Pública, descentralizada del Estado, con capacidad para actuar con plena autonomía funcional, de forma administrativa, legal y con presupuesto independiente, en el ejercicio de sus funciones, sin recibir instrucción de ninguna Autoridad, Órgano del Estado o persona.

Actualmente, la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI), trabaja bajo una nueva visión, enfocada plenamente en ser una Institución Transparente y cercana a la ciudadanía, aspirando a convertirse en un agente de cambio cultural en la gestión pública, apoyando a los funcionarios para que conozcan sus derechos, responsabilidades y obligaciones respecto a sus funciones, sin dejar de reforzar sus valores éticos y morales, que son medulares para el fortalecimiento institucional.

En este sentido, La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI), continúa trabajando en armónica colaboración con las Entidades Gubernamentales para impulsar e implementar programas orientados a promover la Ética, la Probidad, la Transparencia y la Rendición de Cuentas de los servidores públicos.

## FUNCIONES

- Coordinar las acciones de seguimiento y cumplimiento de las Convenciones, Tratados, Programas, Convenios y cualquier otro Acuerdo Internacional o Nacional contra la Corrupción y en pro de la Transparencia de los cuales la República de Panamá esté comprometido o sea parte.
- Liderar las reuniones y evaluaciones que hagan los mecanismos de aplicación de las Convenciones y Tratados Internacionales en materia de Control de la Corrupción, Transparencia, Gobiernos Abiertos, Acceso a la Información y otras iniciativas afines a la Prevención contra la Corrupción.
- Realizar estudios e investigaciones, a fin de incorporar Normas Internacionales sobre Derecho de Petición, Derecho de Acceso de la Información Pública, Transparencia, Ética, Prevención contra la Corrupción y otras medidas preventivas en el ordenamiento jurídico interno.
- Proponer ante los Órganos del Estado, políticas de Transparencia y Acciones contra la Corrupción.
- Desarrollar, promover e implementar mecanismos para prevenir, detectar y erradicar prácticas corruptas en la función pública.
- Fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales sobre la Ley de Transparencia y el Código de Ética, Gobiernos Abiertos, Acceso a la Información y otras iniciativas afines a la prevención previstas en Convenciones, Tratados, Programas, Convenios y cualquier otro Acuerdo Internacional o Nacional en materia contra la corrupción y en pro de la Transparencia Gubernamental.
- Elaborar estadísticas, reportes, evaluaciones e informes a la ciudadanía periódicamente de todas las instituciones relativas al cumplimiento de la Ley de Transparencia, el Código de Ética, gobiernos abiertos, acceso a la información y otras iniciativas afines a la prevención previstas en convenciones, tratados, programas, convenios y cualquier otro acuerdo internacional o nacional en materia contra la corrupción y en pro de la transparencia gubernamental.
- Coordinar el funcionamiento de una unidad de enlace en cada una de las Instituciones del Estado para la atención, seguimiento y cumplimiento de los temas que le competen.
- Promover la transparencia, la ética, la participación ciudadana y la publicidad de la información, y garantizar el derecho de acceso a la información.
- Examinar de Oficio, por denuncia pública o anónima la gestión administrativa en las dependencias del Gobierno Central, Instituciones Autónomas o Semiautónomas, Municipios, Juntas Comunales y Locales y Empresas Públicas y Mixtas, a efecto de identificar la comisión de hechos que puedan ser considerados actos de corrupción, como servidores públicos sin funciones

específicas asignadas, sobrepagos en compras y provisión de bienes o servicios, duplicidad de funciones, exceso de procesos burocráticos y otras conductas, no restringidas a las antes mencionadas, que afecten la buena marcha del servicio público y causen erogaciones innecesarias al erario y, si fuera el caso, tendrá la obligación de poner dichos hechos en conocimiento de la autoridad competente.

- Coordinar y facilitar a los interesados, sus solicitudes de acceso a la información pública cuando una institución no les haya dado respuesta sobre la información solicitada.
- Aplicar las multas que le corresponden de acuerdo con la Ley.

Dictar instrucciones generales, a través de Acuerdos y Opiniones para establecer las directrices para el cumplimiento de los temas que le competen.

- Establecer vínculos y celebrar Convenios de Cooperación con todas las Instituciones en temas de Transparencia, Ética, Gobiernos Abiertos, Acceso a la Información, Lucha contra la Corrupción y cualquiera otra iniciativa de Prevención contra la Corrupción.
- Proponer, a través de las Instituciones o servidores públicos previstos en el artículo 165 de la Constitución Política o mediante mecanismos establecidos, las normas, modificaciones, instructivos y demás perfeccionamientos normativos de los temas que le competen.
- Realizar, directamente o a través de terceros, actividades de capacitación de servidores públicos en materia de Transparencia, Ética, Acceso a la Información, Participación Ciudadana, Lucha contra la Corrupción, y temas relacionados.
- Velar por la debida reserva y Protección de los Datos e Informaciones en poder del Estado que, conforme a la Constitución Política y a la Ley de Transparencia, tengan carácter de información confidencial e información de acceso restringido y datos personales.
- Evaluar que los Proyectos y Programas que le presenten las Instituciones, cumplan con todo lo concerniente a la Transparencia, así como a la prevención contra la corrupción, además de las disposiciones, Acuerdos y Compromisos adoptados en las Convenciones, Tratados, Convenios, Programas y cualquier otro de orden nacional e internacional en los temas que le competen.
- Celebrar los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- Reforzar la enseñanza de los valores éticos, cívicos y morales, por medio de campañas periódicas en asocio con los gremios, clubes cívicos y sociedad civil.
- Impulsar en todas las Instituciones, el desarrollo del Programa o Proyectos Educativos para promover el espíritu cívico, los valores y principios de convivencia ciudadana y el respeto hacia el interés público.

- Prevenir los efectos dañinos de la corrupción e impulsar el respaldo público y privado para combatirla.
- Implementar un sistema de motivación al ejercicio de la Transparencia y castigo a la corrupción.
- Atender los reclamos, quejas y situaciones que afecten el Derecho de Petición, el Derecho de Acceso de la Información Pública, la Transparencia, la Ética y Lucha contra la Corrupción, y promover ante la Institución respectiva, que se subsanen las condiciones que impidan a las personas el pleno ejercicio de sus derechos.
- Contribuir, asesorar, instruir y requerir a las Instituciones el cumplimiento en materia de Acceso a la Información Pública, Transparencia y temas relacionados.
- Asesorar al Órgano Ejecutivo para el establecimiento de políticas públicas de combate a la corrupción, que garanticen una gestión pública eficiente, efectiva y transparente.
- Examinar la gestión de las Instituciones Públicas y aconsejar a éstas y al sector privado, sobre prácticas administrativas que puedan facilitar actos de corrupción y la necesidad del respaldo público para combatirlas.
- Recibir informes, recomendaciones, observaciones y sugerencias que aporten los ciudadanos o la sociedad civil y atenderlos e impulsarlos en las entidades involucradas para su atención.
- Requerir a las Entidades Públicas, el diseño de programas de combate y control de la corrupción y verificar el cumplimiento de esos objetivos.
- Requerir a otras entidades del Estado, cuando sea necesario, la asignación temporal de personal especializado en las áreas de auditoría, contabilidad, ingeniería, legislación o cualquiera otra para la realización de los análisis que adelante.
- Emitir resoluciones en las que dicte el resultado y las decisiones que adopte en cumplimiento de sus funciones.
- Fiscalizar y ser la Autoridad rectora del cumplimiento de la Ley de Transparencia, así como de todos los Convenios; convenciones, Acuerdos, Compromisos, Disposiciones, Tratados, Programas y cualquier otro de Orden Nacional e Internacional en los temas de prevención contra la corrupción que le competen.
- Requerir a las instituciones las respuestas sobre las solicitudes de Acceso a la Información en tiempo oportuno. Recomendar a los titulares de las Instituciones, reconocer los méritos de aquellos servidores públicos que se distinguen por su vocación de servicio y eficiencia en el desempeño de su cargo.
- Ejecutar las demás atribuciones y funciones que le señale la Ley.



## OBJETIVO GENERAL

Velar por el cumplimiento de los derechos consagrados en la Constitución Política de la República de Panamá, en el tema de Derecho Constitucional de Petición y de Acceso a la Información, así como por los derechos previstos en los Convenios, Acuerdos, Tratados, Programas Internacionales y Nacionales en materia de prevención contra la corrupción y por la inserción e implementación de las nuevas políticas de prevención en la Gestión Pública, a nivel gubernamental por iniciativa propia o por propuestas nacionales o internacionales.

En este sentido, la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI), continúa trabajando en armónica colaboración con las Entidades Gubernamentales, para impulsar e implementar programas orientados a promover la Ética, la Probidad, la Transparencia y la Rendición de Cuentas de los servidores públicos.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Coordinar y supervisar la aplicación, cumplimiento e implementación de las disposiciones, Acuerdos y Compromisos adoptados en las Convenciones, Tratados, Convenios, Programas y cualquier otro de Orden Nacional e Internacional en los temas que le competen.

Ser organismo rector en materia de Derecho de Petición y Acceso a la Información pública, Protección de Datos Personales, Transparencia, Ética y Prevención contra la Corrupción a nivel gubernamental.

Promover una gestión pública transparente, eficiente y eficaz en las instituciones.

Coordinar la participación ciudadana de manera responsable en la gestión gubernamental.

Contribuir a que la Administración Pública se ejecute en un marco de legalidad e integridad en el que los derechos de los ciudadanos estén protegidos.

Fiscalizar y ser la Autoridad rectora del cumplimiento de la Ley de Transparencia, así como de todos los Convenios, Convenciones, Acuerdos, Compromisos, Disposiciones, Tratados, Programas y cualquier otro de Orden Nacional e Internaciones en los temas de Prevención contra la Corrupción que le competen.

Promulgar e implementar las políticas de prevención contra la corrupción. Evaluar, aprobar o rechazar las nuevas propuestas relacionadas con los temas de prevención contra la corrupción que le competen.

Recomendar y exigir el cumplimiento de disposiciones legales u obligaciones vigentes a todas las instituciones, con los cuales deberá mantener armónica colaboración, para el cumplimiento de sus fines en el ámbito de su competencia.

Velar por el respeto al Orden Constitucional y Legal como base para una convivencia armónica.

Abordar de manera integral el problema de la corrupción.

Reconocer la Transparencia como instrumento para facilitar a la ciudadanía el Acceso a la Información Pública, que debe ser de calidad, confiable y de relevancia suficiente para satisfacer sus intereses generales.

Destacar que los ciudadanos son los beneficiarios legítimos de la Administración.

Reconocer la Rendición de Cuentas horizontal como fuente de dispersión del poder.

Reconocer que la ineficiencia y la corrupción de la Administración, afectan principalmente a los grupos más vulnerables de la sociedad.

Reconocer que la cercanía y buena comunicación entre la Administración y los ciudadanos o usuarios, favorecen una Gestión Gubernamental realista y pertinente.

Reconocer que el logro del bien común, contribuye a la consolidación de una cultura ética nacional.

Vigilar que las estrategias de desarrollo nacional, brinden beneficios generales a la Nación de forma comprensiva e incluyente.

Apoyar a la Red Interinstitucional de Ética Pública que coordina la Procuraduría de la Administración.

## 1. OFICINA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL

### 1.1. DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN

El día 5 de diciembre de 2017, en el marco de la conmemoración del Día Internacional contra la Corrupción, la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI), realizó la actividad denominada Feria Anticorrupción, con el objetivo de acercar a la ciudadanía a las acciones e iniciativas desarrolladas por la Autoridad en materia de Transparencia, Acceso a la Información, y Prevención y Lucha contra la Corrupción.

Durante esta feria, se contó con diversos conversatorios, puestos de exhibición y presentaciones de iniciativas, tales como: Curso Básico de Ética para Servidores Públicos, Gobierno Abierto Panamá y los compromisos del Gobierno para la apertura del mismo; iniciativas de la Sociedad Civil para la Prevención y Lucha contra la Corrupción, Apertura de los Datos Gubernamentales y la reutilización de los mismos por parte de la ciudadanía; Plataforma del 311, ¿cómo utilizarla y qué puedes denunciar?.

Entre los puestos de exhibición para sensibilizar a los participantes, podemos mencionar:

- Monitoreos a la Sección de Transparencia de las páginas Web Institucionales.
- Denuncias por actos de corrupción / Derecho de Acceso a la Información y la Acción de Reclamo por Incumplimiento de este derecho.
- Gobierno Abierto Panamá y los compromisos del Gobierno para la apertura del mismo.
- Apertura de los datos gubernamentales y la reutilización de los mismos por parte de la ciudadanía / Panamá en línea (PEL)
- Plataforma del 311, ¿cómo utilizarla y qué puedes denunciar?
- La Iniciativa de Transparencia en Infraestructura - CoST Panamá
- Curso Básico de Ética para los servidores públicos de la República de Panamá
- Convenciones Internacionales Anticorrupción.

La Feria Anticorrupción, fue también el escenario para el lanzamiento del Tercer Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto, el cual contiene los ocho (8) compromisos adquiridos por el Estado, como resultado de un proceso de co-creación entre representantes del sector gubernamental, la sociedad civil, la academia y el sector privado.



Feria en Conmemoración al Día Internacional contra la Corrupción.

## 1.2. GOBIERNO ABIERTO PANAMÁ



La Alianza para el Gobierno Abierto (AGA), es una iniciativa multilateral, que busca asegurar compromisos concretos de los gobiernos para promover la Transparencia, incentivar la Participación de los Ciudadanos, Luchar contra la Corrupción, mejorar la calidad de respuesta frente a las necesidades de la población en general y aprovechar las nuevas tecnologías para fortalecer la gobernabilidad.

La República de Panamá, comprometida con la apertura del Gobierno, se adhiere a esta iniciativa en el año 2012 y como parte de sus obligaciones dentro de la misma, se encuentre la elaboración de Planes de Acción, integrados por compromisos concretos, reformadores y ejecutables a dos (2) años.

En la actualidad contamos con tres (3) Planes de Acción, los cuales son el producto de una colaboración abierta y participativa entre Instituciones Públicas, Organizaciones de la Sociedad Civil, el Sector Privado y la Academia.

El día 5 de diciembre de 2017, durante la Feria Anticorrupción celebrada en conmemoración del Día Internacional contra la Corrupción, presentamos a la ciudadanía nuestro Tercer Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2017-2019, el cual cuenta con ocho (8) compromisos desarrollados bajo los ejes temáticos de

Anticorrupción, Contrataciones Públicas, Mejoramiento de los Servicios Públicos y Educación.

Para la implementación de este Tercer Plan de Acción, hemos realizado mesas de trabajo por eje temático, las cuales han contado con la participación de distintos sectores de nuestro país, logrando avances significativos en el desarrollo de las actividades de cada compromiso.

Durante la semana del 7 al 11 de mayo de 2018, la ANTAI se unió a la celebración mundial de la Semana Global de Gobierno Abierto, realizando diversas actividades de promoción y sensibilización a la ciudadanía, para que conocieran más sobre la iniciativa e incentivar la Participación Ciudadana. El 8 de mayo de 2018, se realizó un evento, en el cual se desarrollaron conversatorios sobre Gobierno Abierto y la Política Pública de Transparencia de Datos Abiertos de Gobierno, y exposiciones sobre el Gobierno Abierto y el rol de la sociedad civil, las experiencias de Instituciones Públicas en las aperturas de datos, y los Datos Abiertos y el Gobierno Local.

Se contó con la visita del Mecanismo de Revisión Independiente de la Alianza para el Gobierno Abierto, quienes presentaron los resultados del Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2015-2017.



Semana Global de Gobierno Abierto Panamá.



Como parte de los compromisos del Segundo Plan de Acción, surge la creación de una plataforma digital de Gobierno Abierto Panamá, la cual se ha estado desarrollando con el apoyo de la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (AIG), y que contendrá información sobre la iniciativa, así como los avances en la implementación de cada compromiso. Igualmente, contará con un espacio interactivo en el cual se podrá debatir sobre los temas de Gobierno Abierto, en aras de mejorar la experiencia en la implementación de la iniciativa.

Adicionalmente, los días 18 y 20 de abril de 2018, se celebraron talleres participativos para establecer los principios básicos para la conformación de un foro multisectorial, como un espacio estructurado y diseñado para maximizar la participación y cooperación entre el gobierno y la sociedad civil, a fin de convocar a relevantes interlocutores en el debate y garantizar la pluralidad de voces, los cuales son el pilar fundamental para el éxito del proceso de apertura de los Gobiernos, e imprescindibles para lograr reformas de país en el marco de Gobierno Abierto.



Taller para conformación del Foro Multisectorial.

El día 27 de noviembre de 2018, se celebraron votaciones abiertas para Organizaciones No Gubernamentales y movimientos sociales, en las cuales eligieron a los miembros no gubernamentales del foro denominado Comisión Nacional de Gobierno Abierto Panamá. Esta comisión está conformada por tres (3) miembros Gubernamentales: la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI), la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (AIG) y el Ministerio de la Presidencia, y tres (3) miembros no gubernamentales.

### 1.3. DATOS ABIERTOS DE GOBIERNO



Como parte de la iniciativa de Datos Abiertos Gobierno, se dictó la Política Pública de Transparencia de Datos Abiertos del Gobierno (PPTDAG) de la República de Panamá, mediante el Decreto Ejecutivo No. 511 de 24 de noviembre de 2017, y desarrollada mediante la Resolución No. DS-3513-2018 de 17 de enero de 2018 emitida por la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI), como una de las Políticas de Transparencia de obligatorio cumplimiento en todas las Instituciones del Estado, Entidades Autónomas, Semiautónomas, Municipios, Gobiernos Locales, Juntas Comunales, Empresas y Sociedades en las que el Estado sea parte.

Esta política pública se adopta, con el objetivo de facilitar el acceso a la información de carácter público que genera el Estado, fomentar su uso y reutilización en pro de la Transparencia, la Interoperabilidad del Gobierno, el Mejoramiento e Innovación de los Servicios Públicos y la Rendición de Cuentas con sujeción a las restricciones que establece la Ley.

Durante los meses de noviembre de 2017 a octubre de 2018, la ANTAI en conjunto con la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (AIG), ha llevado a cabo diferentes actividades en cumplimiento de la normativa y del Plan de Acción Nacional de Datos Abiertos de Gobierno, adoptado en enero de 2017, como resultado de los compromisos adquiridos en el Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2015-2017.

Se realizaron sensibilizaciones con las Instituciones Públicas, en tres (3) modalidades: a) Reuniones individuales; b) Seminario para los Oficiales de Información; c) Reuniones técnicas interinstitucionales (elaboración del Plan Institucional de Apertura y publicación de Datos Abiertos).



Sensibilización de Datos Abiertos de Gobierno a Servidores Públicos de la Universidad Tecnológica de Panamá.



Se capacitaron a sesenta y siete (67) Instituciones Públicas, lo que representa el sesenta y cuatro punto siete por ciento (64.7%) del total proyectado, de las cuales setenta y uno (71) han acreditado a los Oficiales de Información para la implementación de la PPTDAG, lo que representa el sesenta y nueve punto seis por ciento (69.6%) del total proyectado.

Igualmente, en el mes de agosto de 2018, se realizaron jornadas de sensibilización a los Municipios de Veraguas y Chiriquí, logradas a través de Convocatorias Regionales. Se sensibilizaron a veintiocho (28) Municipios.



Sensibilización a los Servidores Públicos de los Municipios de Provincias Centrales.

## 1.4. DÍA INTERNACIONAL DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

En el marco de la conmemoración del Día Internacional del Derecho de Acceso Universal a la Información que se celebra cada 28 de septiembre, la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTA), realizó el Seminario de Capacitación a Oficiales de Información, a más de setenta y cinco (75) servidores públicos.

En este seminario, los Oficiales de Información reforzaron conceptos de la Ley de Transparencia, revisaron sus funciones y recibieron información sobre la implementación de la Política Pública de Transparencia de Datos Abiertos de Gobierno.

Se aprovechó el espacio, para recalcar a los servidores públicos la importancia de su gestión en el fortalecimiento de la Ética y la Transparencia al interno de cada Institución en beneficio de una mejor Gestión Gubernamental.

Se realizaron las siguientes presentaciones: Curso Básico de Ética para Servidores Públicos, el Rol del Oficial de Información y el Derecho de Reclamo, el Derecho de Petición y Monitoreo de Transparencia, la Política Pública de Datos Abiertos de

Gobierno, y el Uso y Publicación en el portal Web de Datos Abiertos de Panamá: [www.datosabiertos.gob.pa](http://www.datosabiertos.gob.pa).

Con este seminario, se avanza en el cumplimiento del Plan de Acción Nacional de Datos Abiertos de Gobierno, del cual se deprenen compromisos específicos para fortalecer a los servidores públicos y garantizar una oferta de calidad en la apertura de datos y transparencia activa.



Seminario de capacitación a Oficiales de Información.

Adicionalmente, el día 28 de septiembre de 2018, se celebró un evento para conmemorar los logros y avances de Panamá en materia de Derecho de Acceso a la Información y Transparencia, el cual contó con la participación de las Máximas Autoridades, Oficiales de Información y miembros de la Sociedad Civil.

El evento contó con la participación del Ing. Irvin Halman, Administrador General de la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (AIG), quien expuso sobre los avances de Panamá en materia de Datos Abiertos de Gobierno.

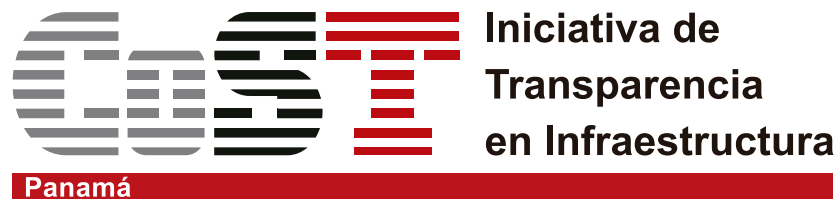
La sociedad civil estuvo representada por el señor Pedro Colmenares, de Kernel Community Think Tank, quien resaltó la importancia de la colaboración entre el Gobierno y la ciudadanía para la co-creación de iniciativas y políticas públicas que favorezcan la Transparencia y garanticen el Derecho de Acceso a la Información.

Igualmente, se reconoció la labor de las Instituciones Públicas que lideran en cumplimiento de la Ley de Transparencia y a aquellos que se involucran de manera efectiva en las iniciativas de Gobierno Abierto, como lo son la implementación de la Política Pública de Transparencia de Datos Abiertos de Gobierno y el desarrollo de la Iniciativa de Transparencia en Infraestructura - CoST Panamá.



Cóctel de conmemoración del Día Internacional del Acceso a la Información.

## 1.5. INICIATIVA DE TRANSPARENCIA EN INFRAESTRUCTURA - COST (POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)



En octubre de 2018, la República de Panamá fue sede del Taller Regional Latinoamericano de la Iniciativa de Transparencia en Infraestructura - CoST (por sus siglas en inglés), el cual tuvo la participación de los Gerentes de País de la región, junto a miembros de los Grupos Multisectoriales (GMS), con el fin de capacitarlos con habilidades, conocimientos y actitudes que necesitan para administrar un programa de país de manera efectiva.

El taller tuvo una duración de dos (2) días, en el cual se trató de asegurar un entendimiento común de herramientas, estrategias globales y políticas organizacionales globales.

Como siguiente etapa, los miembros del GMS y los Gerentes de País deberán revisar y trabajar sus Planes de Acción, implementando lo aprendido y discutido durante los días de taller.



Taller Regional Latinoamericano.

Actualmente, la ANTAI se encuentra desarrollando una Política Pública de Transparencia para las Infraestructuras Públicas, en la cual se establecerá la obligatoriedad a todas las Entidades contratantes, de publicar la información de sus proyectos de infraestructura, atendiendo los estándares internacionales de CoST. Esta normativa será adoptada y lanzada en enero de 2019, junto a la plataforma de divulgación de la iniciativa.



## 2. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

### RESUMEN GENERAL

Los principales logros de la Dirección de Administración y Finanzas en el período 2018, han sido los siguientes:

1. Realizamos traslados internos de partidas por el orden de trecientos ochenta y dos mil quinientos ochenta y tres balboas con <sup>00</sup>/<sub>100</sub> (B/. 382,583.00), con el fin de fortalecer presupuestariamente diversos objetos de gastos.
2. Se han realizado avances significativos de un ochenta y cinco por ciento(85%), en la depuración de las cuentas de los Activos Fijos, recibidos del Ministerio de la Presidencia, cuyo monto fue de trecientos cinco mil seiscientos cincuenta balboas con <sup>00</sup>/<sub>100</sub> (B/.305,625.00).
3. En el Departamento de Compras, se han atendido un noventa y ocho por ciento (98%) las Requisiciones de Compras para la adquisición de Bienes y Servicios.
4. Hemos honrado dos (2) solicitudes de pago por compromisos con Organismos internacionales, por el monto de ciento veinte mil balboas con <sup>00</sup>/<sub>100</sub> (b/. 120,000).
5. Se han custodiado de forma eficaz, los bienes patrimoniales de la Institución, los cuales han sido enviados en tiempo oportuno a la Dirección de Bienes Patrimoniales del Ministerio de Economía y Finanzas, con la debida coordinación de la Contraloría General de la República.
6. Se adquirieron tres (3) nuevas unidades vehiculares, para remplazar vehículos que se encontraban en mal estado, lo que nos permitirá el desarrollo de las actividades de esta Autoridad con mayor eficacia y eficiencia.
7. Se ha prestado el apoyo a las diferentes instancias de esta Autoridad, siendo facilitadores de los procesos a pesar de la falta de personal que hemos enfrentado en los últimos dos (2) años, a causa de la falta de nombramiento.

## 2.1. ACTIVIDADES Y LOGROS MÁS RELEVANTES POR ÁREAS DE RESPONSABILIDAD

### 2.1.1. ÁREA DE PRESUPUESTO

#### LOGROS:

Los logros más significativos durante los once (11) meses transcurridos del año 2018, en el área de presupuesto podemos indicar que son los siguientes:

- La Ejecución Presupuestaria de los gastos de funcionamiento hasta el 30 de noviembre es de un sesenta por ciento (60%), según Presupuesto - Ley; y de un sesenta y tres por ciento (63%) según Presupuesto Asignado, la disminución en la Ejecución Presupuestaria se debe a que durante los años 2017 y 2018 no se logró obtener el visto bueno por parte del Ministro de la Presidencia para el nombramiento del Personal, por ende en la Estructura de personal estos recursos no fueron ejecutados, los cuales estaban estimado entre un veinte por ciento (20%) a un veinticinco por ciento (25%) del Presupuesto - Ley.

#### INDICADORES CUANTITATIVOS DE GESTIÓN DEL AÑO 2018:

- Ejecución Presupuestaria año fiscal - 2018**  
La Ejecución Presupuestaria según Presupuesto Ley representa un sesenta por ciento (60%) al 30 de noviembre de 2018 y un sesenta y cuatro por ciento (64%) según Presupuesto Asignado.

AUTORIDAD NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTO - (FUNCIONAMIENTO) AL 31 DE NOVIEMBRE DE 2018 (En Balboas)							
Objeto de gasto	Descripción	Presupuesto Ley	Presupuesto Modificado	Presupuesto Asignado	Compromisos Ejecutados	% Ejecución Comprometido	Disponible por Ejecutar
0	SERVICIOS PERSONALES	1,614,586	1,614,636	1,614,636	1,097,565	68%	517,071
1	SERVICIOS NO PERSONALES	538,379	536,336	536,336	367,550	69%	168,786
2	MATERIALES Y SUMINISTRO	111,415	123,377	123,377	56,428	46%	66,949
3	MAQUINARIA Y EQUIPO	140,030	188,645	188,645	123,292	65%	65,353
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	351,700	293,116	293,116	128,067	44%	165,049
	<b>TOTALES B/.</b>	<b>2,756,110</b>	<b>2,756,110</b>	<b>2,756,110</b>	<b>1,772,902</b>	<b>64%</b>	<b>983,208</b>

\* Debemos resaltar que un veintisiete por ciento (27%) de nuestro presupuesto asignado al pago de planilla no se ejecutó, al no obtener los vistos buenos por parte del Ministerio de la Presidencia para completar los trámites de nombramientos.

- Traslados y Redistribuciones:**  
Los Traslados y Redistribución de Partidas Presupuestarias comprenden los siguientes montos:

Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Traslado y Redistribuciones de Funcionamiento Enero a Noviembre de 2018 (En Balboas)		
DETALLE	FUNCIONAMIENTO	TOTAL
Traslados	B/. 382,583.00	B/. 382,583.00
Redistribuciones	0.00	0.00

- **Comparación Presupuesto Ley 2018 - 2019**

Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Presupuesto de Ley 2018 - 2019 (En Balboas)		
Año	Presupuesto de Ley	%
2018	B/. 2,756,110.00	100%
2019	B/. 2,484,400.00	90%
<b>Disminución</b>	<b>271,710.00</b>	<b>10%</b>

## ACTIVIDADES IMPORTANTES DESARROLLADAS DURANTE EL AÑO 2018:

Entre las actividades más importantes desarrolladas durante la presente Vigencia Fiscal, podemos indicar las siguientes:

- Presentación del Anteproyecto de Presupuesto para la Vigencia Fiscal - 2019, en cumplimiento del Artículo 269 de la Constitución Política de la República de Panamá, así como también hemos cumplido con la Circular MEF-2018-38839 del Ministerio de Economía y Finanzas, y la Ley No. 34 de 5 de junio de 2008 de Responsabilidad Social Fiscal aludida en la Nota MEF 2018-20019, que establece la cifra tope para los gastos de Funcionamiento e Inversiones para esta Entidad en el 2019.
- El 26 de septiembre del presente año, se llevó a cabo la Vista Presupuestaria para sustentar ante la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Nacional, el Anteproyecto de Presupuesto de la ANTAI para la Vigencia Fiscal - 2019.



## 2.1.2. ÁREA DE TESORERÍA

1. Hemos logrado el pago del noventa y ocho por ciento (98%) de las cuentas de Proveedores de Bienes y Servicios durante la presente Vigencia Fiscal.
2. Hemos honrado las obligaciones y compromisos contraídos con Organismos Internacionales, presentados para su debido pago al área de Tesorería, de éstos se destacan las siguientes transferencia internacionales, que a continuación se detallan:
  - A. Alianza Gobierno Abierto B/.60,000.00
  - B. Secretaría General de la OEA B/.60,000.00
3. Con el propósito de optimizar los recursos del Estado y por requerimientos del Ministerio de Economía y Finanzas, se trabajó en los Flujos de Cajas mensuales, con miras a tener una programación financiera eficaz.
4. A partir del día 1 de septiembre de 2018, se está utilizando el nuevo Formulario de Viáticos, al Interior como al Exterior del País, el cual fue implementado por la Contraloría General de la República de Panamá.

## 2.1.3. ÁREA DE BIENES PATRIMONIALES

1. Preparación, toma y elaboración del Inventario concerniente al Primer Semestre del Año 2018, que comprende del 2 de enero hasta el 30 de junio de 2018.
2. Presentación del Informe del Inventario correspondiente al Primer Semestre del Año 2018 (del 2 de enero hasta el 30 de junio de 2018), a la Dirección de Administración y Finanzas de la ANTAI, para ser remitido posteriormente a la Dirección de Bienes Patrimoniales del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).
3. Se trasladaron los Activos de la ANTAI, que estaban custodiados por la Academia Regional Anticorrupción para Centroamérica y el Caribe (ARAC), los cuales se encuentran actualmente en Ave. del Prado, Edificio 713, Balboa, Ancón, Panamá, República de Panamá.
4. Elaboración y presentación del Informe de nuevos Activos adquiridos por la ANTAI, en el período del 2 de enero de 2018 al 30 de junio de 2018.
5. Se realizaron Misiones Oficiales a Santiago de Veraguas, para Marbetear y hacer inventario de los activos ubicados en esta Regional.

## 2.1.4. ÁREA DE ALMACÉN

1. Se cumplió con el suministro y entrega de materiales, y equipos a cada Área, Oficina, Departamento y Dirección de esta Autoridad, en atención a las necesidades presentadas y de acuerdo al Manual de Procedimientos emitido por la Contraloría General de la Republica, de octubre de 2015.
2. El Área de Almacén en coordinación con el Área de Contabilidad, vela por el cumplimiento del Proceso de Recepción y Despachos, así como el adecuado registro contable de los mismos en el sistema ISTMO.

## 3. OFICINA DE ASESORÍA LEGAL

La Ley No. 33 de 25 de abril de 2013, establece que la ANTAI está facultada para atender los reclamos, quejas y situaciones que afecten el Derecho de Petición, el Derecho de Acceso a la Información Pública, la Transparencia, la Ética y Lucha contra la Corrupción; así como fiscalizar el cumplimiento de la Ley de Transparencia, el Código de Ética y otras iniciativas afines con la materia que son de conocimiento de la Institución. Es por ello, que en razón de la presentación de denuncias, reclamos solicitudes o consultas ciudadanas, corresponde promover ante la Entidad respectiva, que se subsanen las condiciones que impidan a las personas el ejercicio de sus derechos. Esta facultad se realiza a través de la Oficina de Asesoría Legal, donde se le otorga el debido trámite de las actuaciones administrativas promovidas, conforme a la naturaleza de la petición.

Recibidas las solicitudes en cuestión, se procede a su registro y apertura del expediente, asignación del abogado responsable, a quien le concierne la evaluación para su admisión y emisión del informe de análisis jurídico de la situación objeto de reclamo, lo cual permite adoptar las gestiones pertinentes del caso. Dicho escenario comprende el ámbito administrativo e institucional del Estado, con el objetivo de promover una Gestión Pública Transparente, Eficiente y Eficaz.

Dentro de dicho contexto, la Oficina de Asesoría Legal ha recibido en el periodo comprendido entre el 4 de diciembre de 2014 al 30 de noviembre de 2018, un total de setecientos doce (712) expedientes, los cuales se desglosan en cuatrocientos setenta y nueve (479) Quejas, Denuncias y Consultas; y doscientos treinta y tres (233) expedientes, que corresponden a Reclamos por el Incumplimiento del Derecho de Acceso a la Información Pública y/o Derecho de Petición, por parte de las Entidades Gubernamentales.

De los setecientos doce (712) expedientes recibidos, quinientos diecinueve (519) de ellos, se encuentran resueltos y archivados.



Visita del Ministro de Obras Públicas para aclarar conceptos sobre denuncia presentada.

Se puede observar que el apartado de las quejas, denuncias y consultas, cuenta con mayor número de entradas. El mismo obedece a que, la denuncia o queja administrativa puede interponerse por diversidad de posibles irregularidades administrativas que puedan ser considerados actos de corrupción, que afecten la buena marcha del servicio público, que causen posibles erogaciones innecesarias al erario; en general, situaciones relativas al procedimiento administrativo en las dependencias del Gobierno Central, Instituciones Autónomas o Semiautónomas, Municipios, Juntas Comunales y Locales y Empresas Públicas y Mixtas. Es precisamente estas situaciones, las que los ciudadanos pueden denunciar, de forma pública o anónima, con el objetivo que se examine la gestión administrativa y se verifique si se ha producido algún incumplimiento, y si fuera el caso, éstos hechos se pondrán en conocimiento de la autoridad competente.

Importante indicar, que la Ley No. 33 de 2013, prevé la actuación de oficio de ANTAI, de advertir las situaciones descritas en el párrafo que antecede, y poner en conocimiento de la opinión pública por cualquier medio, el contenido de los análisis de gestiones administrativas o resoluciones ejecutoriadas, cuando lo considere útil y oportuno para informar sobre una práctica administrativa irregular y falta de cooperación de las instituciones y/o servidores públicos.

De las denuncias ciudadanas recibidas, cabe precisar que en su mayoría recaen en actos de contrataciones públicas, en lo referente al Principio de Transparencia, cuya vigencia debe prevalecer en estas actuaciones administrativas, circunstancia que aboca el análisis, solicitud de información pertinente y la emisión de recomendaciones a la Institución donde se celebra el acto denunciado.

Así por ejemplo, se tiene la interposición de denuncia anónima, por presunta irregularidad administrativa en la Licitación de Precio Único No. 2018-1-10-0-08-LP-302144 de la Caja de Seguro Social (CSS), para el Suministro, Almacenamiento, Transporte y Entrega, según necesidad y Requerimiento de insumos médicos quirúrgicos, durante el término de veinticuatro (24) meses, como mínimo que abarca el ejercicio de la vigencia fiscal y las extensiones de su vigencia, con Precio de

referencia de doscientos sesenta y seis millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil trecientos ochenta y nueve balboas con <sup>57</sup>/<sub>100</sub> (B/. 266,454,389.57).

De acuerdo al denunciante, la entidad contratante modificó en tres (3) ocasiones, la fecha para celebrar el acto, en el sentido que se aplazó la fecha inicial y se modificó el Pliego de Cargos, y luego retoma la fecha original, lo que a su criterio resulta contrario al Principio de Publicidad, Principio de Transparencia, además del artículo 29 de la Resolución No. 38,491 de 2006, que reglamenta la Ley No. 51 de 2005, y la manera de suspender un acto público convocado; analizados estos supuestos, ANTAI solicitó al Director General de la CSS, que se evaluaran las posibles irregularidades expuestas por el denunciante y si se estimase conveniente, se suspendiera el acto público programado, lo cual fue adoptado, ya que fue suspendida dicha Licitación, en aras de realizar una gestión transparente y aclarar lo denunciado. Resultando en un error en las publicaciones, lo cual fue subsanado, para celebrar el acto en fecha posterior, (Exp. DS-048-2018).

Como otro resultado positivo de atención a las recomendaciones de ANTAI, se suscitó con el Ministerio de Seguridad Pública (MINSEG), y estrechamente relacionado a denuncias públicas y actuaciones de oficio, por contrataciones directas de uniformes e implementos de seguridad y defensa de los estamentos de seguridad, específicamente de la Policía Nacional y el Servicio Nacional de Fronteras (SENAFRONT). En seguimiento a dichas denuncias y luego de reunión sostenida con el entonces Ministro de Seguridad, Alexis Bethancourt, nos remite el 14 de marzo de 2018, un Listado de Implementos de Seguridad y Defensa, indicándonos que el mismo será incorporado al Sistema de PanamáCompra a través de Convenio Marco, en cumplimiento de las disposiciones vigentes de Contratación Pública, a fin de facilitar la adquisición de estos insumos con Eficiencia, Transparencia y el mejor costo para el Estado. Dicho criterio, se mantiene a la fecha, ya que en reunión realizada con el actual Ministro de Seguridad, Jonathan Del Rosario, se reafirmó el estudio para la confección del Convenio Marco con la Dirección General de Contrataciones Públicas.

La inclusión del criterio de publicación para adquirir los implementos de seguridad antes descritos y la adopción de un Convenio Marco, constituye un gran avance en materia de Transparencia, tomando en cuenta que las contrataciones por estos ítems por años, han sido de forma directa, basándose en que se trata de información de seguridad nacional, manejada por los estamentos de seguridad, y de acceso restringido.

En el supuesto de quejas o denuncias por posible incumplimiento del Código Uniforme de Ética de los Servidores Públicos, la ANTAI en calidad de organismo rector en materia de Ética, le compete promover y exhortar el cumplimiento e implementación de las disposiciones vigentes ante la autoridad responsable de cada Entidad, al igual que requerir e instruir el procedimiento administrativo correspondiente por incurrir en supuesta violación de las disposiciones del referido Código de Ética, a efectos que se impongan las sanciones pertinentes de comprobarse la violación.

Entre los casos relevantes, podemos señalar que esta Autoridad recomendó a la Universidad de Panamá adoptar medidas de subsanación por situación de Conflicto

de Intereses incurrida en el Centro Regional Universitario de Colón. En respuesta, el Doctor Eduardo Flores, Rector de la Universidad de Panamá, nos comunica de la aprobación de una propuesta presentada ante el Consejo Académico, en Reunión No. 1-18 de 10 de enero de 2018, referente a la prohibición de nombramientos como servidores públicos administrativos de la Universidad de Panamá del cónyuge, pareja de unión consensual o personas con parentesco dentro de cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los siguientes funcionarios: el Rector, los Vicerrectores, el Secretario y el Subsecretario General de la Universidad, el Director y Subdirector de los Centros Regionales y Extensiones Universitarias, de Institutos, de Planificación, de Auditoría Interna, de Asesoría Jurídica, Servicios Administrativos, Recursos Humanos, de finanzas, del Campus Harmodio Arias Madrid, y el Secretario Privado del Rector.

Se añade que, en el caso de los Decanos y Vicedecanos y de los Directores y los Subdirectores de Centros Regionales, no podrán ser nombrados como servidores públicos administrativos de la Universidad de Panamá, en la unidad bajo su responsabilidad, el cónyuge, pareja de unión consensual o personas con parentesco del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

Si bien se logró la implementación de disposiciones que prohíben el Nepotismo en esta Casa de Estudios entre sus servidores administrativos, quedó pendiente las adecuaciones en el tema de Conflicto de Interés entre sus colaboradores.

Otra situación por presunto Conflicto de Intereses, se suscitó en la Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre (ATTT), entre un miembro de la Junta Directiva y personal de Entidad. Las recomendaciones de ANTAI se dirigieron a evitar posibles afectaciones de la buena marcha del servicio público, respecto a posible subsistencia de intereses personales, laborales, económicos y la normativa que rige dicha Autoridad. Recibidas nuestras recomendaciones, se tuvo conocimiento de la renuncia de unas de las personas relacionadas al caso.

Por otra parte, debido a denuncia anónima por presunto Nepotismo entre personal de una Embajada Panameña, se realizaron las comunicaciones pertinentes ante la Señora Canciller de Estado, quien verificada la situación, nos indicó que se había realizado el cese de funciones de uno de los familiares.

Sobre el Derecho de Petición y el Derecho de Acceso a la Información, la Ley No. 33 de 2013 instituye el Derecho de Reclamo ante la ANTAI, por el incumplimiento del efectivo ejercicio de ambos derechos. Son dos (2) mecanismos de garantía que se desarrollan en el ámbito administrativo, por los cuales se coordina y facilita a los interesados, sus solicitudes cuando una Institución no les haya dado respuesta sobre lo solicitado.

Su presentación no requiere de mayor formalidad, corresponde aportar memorial de la petición o solicitud, con fecha de recibido, transcurrido más de un (1) mes sin obtener respuesta, período que fija la Constitución y la Ley para atender este tipo de solicitudes. Una vez presentadas, se gira oficio para requerir a las Instituciones las respuestas sobre las solicitudes respectivas en tiempo oportuno.



En el transcurso de este año, hasta el 30 de noviembre de 2018, se registraron setenta y un (71) entradas de este tipo de reclamaciones. El año pasado, hasta 15 de diciembre, la cifra fue de cuarenta y ocho (48), y la cifra global de los reclamos recibidos del 4 de diciembre al 30 de noviembre de 2018, asciende a doscientos treinta y tres (233) reclamaciones.



Reunión con Alcalde del Municipio de Santiago Moley Ibarra, para revisar cumplimiento con Ley de Transparencia.

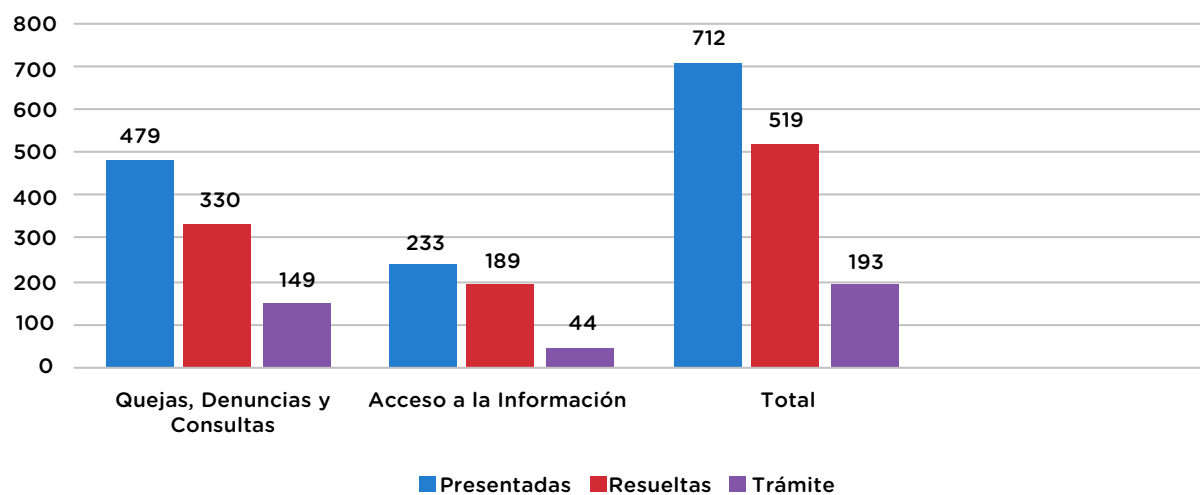
Los números estadísticos de las solicitudes recibidas, evidencia la efectividad en el uso del Derecho de Reclamo, y a su vez, permite difundir el ejercicio de buenas prácticas en las Instituciones, para promover la protección del Derecho de Petición y de Acceso a la Información Pública.

Como logro alcanzado mediante este mecanismo, aunado a la obtención de lo solicitado, debemos destacar la agilización de respuestas en las Solicitudes de Permisos de Armas y Renovaciones, promovidas ante el Ministerio de Seguridad Pública, Dirección Institucional en Asuntos de Seguridad Pública, Departamento de Armas y Municiones (DIASP). Actualmente, se busca la implementación de medidas que permitan atender las solicitudes pendientes de años anteriores.



## TABLA GLOBAL DE EXPEDIENTES DESDE EL 4 DE DICIEMBRE DE 2014 HASTA EL 30 NOVIEMBRE DE 2018

EXPEDIENTES DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2014 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018			
	Presentadas	Resueltas	Trámites
QUEJAS, DENUNCIAS Y CONSULTAS 311	479	330	149
RECLAMO DE PETICIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	233	189	44
<b>TOTAL</b>	<b>712</b>	<b>519</b>	<b>193</b>



## 4. DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

### 4.1. OBJETIVO

Desarrollar una gestión administrativa, que promueva el Derecho de Acceso a la Información Pública, por medio de las políticas, normativas legales vigentes y acciones oportunas, con el propósito de brindar un servicio ágil y eficiente al ciudadano, que ejerce su derecho de obtener información.

Promover una Gestión Pública Transparente, Eficiente y Eficaz en las instituciones.

Reconocer la transparencia como instrumento para facilitar a la ciudadanía, el acceso a la información pública, el cual debe ser de calidad, confiable y de relevancia suficiente para satisfacer intereses generales.

- Proponer ante los Órganos del Estado, Políticas de Transparencia y Acciones contra la Corrupción.
- Desarrollar, promover e implementar mecanismos para prevenir, detectar y erradicar prácticas corruptas en la función pública.
- Fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales sobre la Ley de Transparencia, el Código de Ética, gobiernos abiertos, acceso a la información y otras iniciativas afines a la prevención previstas en Convenciones, Tratados, Programas, Convenios y cualquier otro Acuerdo Internacional o Nacional en materia contra la corrupción y en pro de la Transparencia Gubernamental.
- Coordinar el funcionamiento de una unidad de enlace en cada una de las instituciones del Estado para la atención, seguimiento y cumplimiento de los temas que le competen. Promover la Transparencia, la Ética, la Participación Ciudadana y la Publicidad de la Información y garantizar el Derecho de Acceso a la Información.
- Realizar directamente o a través de terceros, actividades de capacitación de servidores públicos en materia de Transparencia, Ética, Acceso a la Información Participación Ciudadana, Lucha contra la Corrupción y temas relacionados.



Gira de capacitación sobre Monitoreo de Transparencia a Municipios de Provincias Centrales.

## 4.2. FUNCIÓN

Supervisar la correcta recepción, elaboración y tramitación de las Solicitudes de Acceso a la Información dentro de la Autoridad. Tramitar de forma ágil las solicitudes de información, a las diferentes unidades administrativas de la Autoridad, dando seguimiento a las respuestas de los diversos departamentos, a fin de que, los ciudadanos reciban respuesta a sus dentro de los plazos establecidos por la Ley de Transparencia.

Tramitar el envío a las Instituciones pertinentes, de aquellas Solicitudes de Información que no fueran de la competencia de la Autoridad; además de supervisar y dar seguimiento, a fin de que los ciudadanos reciban la orientación adecuada respecto de otros Organismos, Instituciones o Entidades que pudieran tener la información que solicitan.

Colaborar en la elaboración, implementación y mejora de los procedimientos internos que aseguren una mayor eficiencia en la gestión de las Solicitudes de Acceso a la Información.

Supervisar el correcto manejo del archivo de Solicitudes de Acceso a la Información, incluyendo sus antecedentes, tramitación, resultados y costos.

Coordinar con las Instituciones del Estado, la implementación del Oficial de Información como oficina de enlace para tramitar las peticiones y solicitudes de información que se presenten ante la Autoridad y que sean de su competencia.

Mantener actualizada la base de datos accesibles a los ciudadanos.

Realizar las gestiones administrativas necesarias para localizar los documentos en los que conste la información solicitada.

Proponer los cambios que sean necesarios para adaptar los criterios, reglamentos y procedimientos que aseguren una mayor eficiencia en el procesamiento de las Solicitudes de acceso a la información.

Elaborar y mantener actualizado los sistemas que faciliten la obtención de información y conservación de los documentos.

Elaborar el informe anual con las estadísticas y balances de la gestión realizada, con la finalidad de que dichas informaciones sean publicadas en las páginas del Internet y en las Memorias Anuales de la Autoridad.



Gira de capacitación sobre Monitoreo de Transparencia a Municipios de Provincias Centrales.

### 4.3. LOGROS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

La Dirección de Transparencia y Acceso a la Información, ha resuelto diversas consultas sobre el tema de Acceso a la Información de Carácter Público, Información de Acceso Restringido, Información Confidencial y Tratamiento y Clasificación de la Información; lo cual ha coadyuvado para que las Instituciones puedan responder a los ciudadanos de manera eficaz y correcta a las Solicitudes de Acceso a la Información.

### 4.4. MONITOREO DE LAS SECCIONES DE TRANSPARENCIA DE LOS SITIOS DE INTERNET



La Dirección de Transparencia y Acceso a la Información, en cumplimiento de su mandato legal, contemplado en el numeral 7 del artículo 6 de la Ley 33 de 25 de abril de 2013; y a las exigencias de la Ley No. 6 de 2002, realiza periódicamente de forma mensual, una medición de las Secciones de Transparencia de los sitios Web de las diversas Instituciones, Empresas Públicas y Municipios, con el objetivo que las mismas cumplan con los estándares mínimos que establece la Legislación Panameña sobre Acceso a la Información de Carácter Pública que deben contener los mencionados sitios.

La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI), hace de dominio público, el resultado del último monitoreo realizado a las secciones de

Transparencia en los sitios Web de las Instituciones Públicas en forma mensual.

De un total de cien (100) Instituciones y setenta y siete (77) Municipios en la República de Panamá, que fueron monitoreadas; tenemos el siguiente detalle:

- Sesenta y ocho (68) Instituciones cumplen con el cien por ciento (100%) de lo establecido, en la ley No. 6 de 2002. “Que dicta normas para la Transparencia en la Gestión Pública”.
- Otras veintisiete (27) Instituciones, se mantienen en el rango de entre noventa y seis por ciento (96%) al sesenta y siete por ciento (67%) de cumplimiento, el cual todavía se considera que están dentro del rango y deben mejorar.
- Veintisiete (27) Instituciones obtuvieron de sesenta y tres por ciento (63%) a cuatro por ciento (4%) en su evaluación, lo cual se considera deficiente.
- Séis (6) Entidades a cuatro por ciento (4%) fueron calificadas sin puntaje al no contar con ningún tipo de información de Transparencia en sus sitios Web.
- Doce (12) Municipios de setenta y seis (76) lograron el cien por ciento (100%) de cumplimiento en sus sitios web.
- En el año 2010, se realizaban dos (2) monitoreos por año. A partir del 2017, se realizan las evaluaciones de los sitios Web mensualmente.
- La Dirección de Transparencia y Acceso a la Información viene realizando reuniones y capacitaciones mensuales de la Ley N° 6 de 22 de enero de 2002 y la Circular 11 del 2011 de la AIG, con los Oficiales de Acceso a la Información y los equipos técnicos encargados de manejar los sitios Web, con la finalidad de mejorar el contenido de la información que deben presentar los sitios de Internet de los organismos públicos.
- En el mes de enero en coordinación con la AIG y la Secretaría de Descentralización, se realizó una capacitación referente a la problemática de los sitios Web y el Monitoreo a los siguientes Municipios:
  - David
  - Penonomé
  - Chitré
  - Las Tablas
  - San Miguelito
  - Colón
  - Los Santos
  - Santiago
  - Las Palmas
  - Changuinola
  - Aguadulce
  - Chame
  - Ocú
  - Portobelo
  - Soná
  - Taboga
  - Chepo
  - Arraiján
  - Guararé
  - La Pintada
  - Parita



- Durante el año 2018 se realizaron diferentes Capacitaciones y Giras a Nivel Nacional con la finalidad de orientar y subsanar los puntos deficientes en las Instituciones y Municipios tales como:
  - ARAP
  - MIDA
  - Ministerio de la Presidencia
  - Despacho de la Primera Dama
  - DAS
  - CONADES
  - Caja de Seguro Social
  - Ministerio de Trabajo
  - Hospital Santo Tomás
  - IDIAP
  - Caja de Ahorros
  - Ministerio de Salud
  - Ministerio de Gobierno
  - ATTT
  - ACODECO
  - AIG
  - Policía Nacional
  - Instituto de Seguro Agropecuario
  - Aeronáutica Civil
  - Metro de Panamá
  - AUPSA
  - Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas
  - Autoridad del Canal de Panamá
  - Tribunal Electoral
  - TAD
  - Aduanas
  - Superintendencia de Mercado de Valores
  - Defensoría del Pueblo
  - Ministerio de Seguridad
- De igual manera para los meses de agosto, octubre y diciembre de 2018 se realizaron jornadas de Capacitación referente al Monitoreo de los Sitios Web en los Municipios de las provincias de Coclé, Herrera, Los Santos, Veraguas, Chiriquí y Bocas del Toro.



Visita a Municipio de Macaracas, Provincia de Los Santos.





Visita a Municipio de Pedasí, Provincia de Los Santos.



Visita a Municipio de Guararé, Provincia de Los Santos.

## 4.5. PROYECTO DE LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

Este Proyecto de Ley Número 665, el cual fue presentado el día 20 de agosto de 2018 y aprobado en Tercer Debate, el día 24 de octubre 2018, tiene como uno de sus ejes prioritarios, asegurar el respeto y la Protección de los Derechos Fundamentales de las libertades públicas del ser humano y de otros bienes jurídicos relacionados con ellos, a los que ha dado cabida nuestro ordenamiento jurídico, en especial, la Constitución Política, en cuanto a la Protección de los Derechos Humanos y la dignidad del ser humano, sin dejar de lado las Convenciones Internacionales ratificadas por la República de Panamá, entre ellas, la Convención Americana de los Derechos Humanos, la cual en su artículo 11, que establece que “nadie puede ser objeto de injerencias arbitrarias o abusivas en su vida privada, en la de su familia, domicilio o en su correspondencia ni de ataques ilegales a su honra o reputación”; por ende, corresponde al Estado respetar la privacidad de los individuos y velar porque terceras personas no incurran en conductas que puedan afectarlos arbitrariamente, por lo tanto se ha reconocido por la Organización de Estados Americanos (OEA), la creciente importancia de la privacidad y la protección de datos personales. En este sentido, la Asamblea General de las Naciones Unidas se ha pronunciado al respecto de la obligatoriedad de los Estados en la tutela de estos derechos, mediante Resolución No. 68/167 de 18 de diciembre de 2013.

La República de Panamá cuenta en la actualidad, con la Protección Constitucional del Derecho a la Intimidad, pero también con la figura del Hábeas Data dentro de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en sus artículos 3, 13, 17, 18.

Este Proyecto de Ley busca salvaguardar y garantizar el Derecho Fundamental a la Protección de los Datos Personales de los ciudadanos, estableciendo regulaciones al tratamiento, automatizado o no, de datos personales, el cual será de orden público y de observancia general en toda la República. Los sujetos regulados en el Proyecto de Ley, son las personas naturales y jurídicas de carácter público o privado, con o sin fines de lucro, que lleven a cabo el tratamiento de datos personales.

Los conceptos o el modelo planteado en el Proyecto de Ley, responden a la evolución y desarrollo que en materia jurídica se ha producido; así como también a las nuevas necesidades que en materia de Protección de Datos han surgido en los últimos años a raíz de la evolución de materias relacionadas con el almacenamiento, interoperabilidad, inteligencia y tratamiento digital de la información y para los cuales no se había legislado.



Presentación de Proyecto de Ley de Protección de Datos.

## 5. CURSO BÁSICO DE ÉTICA PARA SERVIDORES PÚBLICOS



*Una herramienta para combatir la corrupción*

Con la finalidad de actualizar y capacitar a los servidores públicos en temas de Prevención y Lucha contra la Corrupción, la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTA), en conjunto con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y la Academia Regional Anticorrupción para Centroamérica y el Caribe (ARAC) lanzan en 2017, el primer Curso Básico de Ética para Servidores Públicos de Panamá.

Esta iniciativa sitúa a Panamá como el primer país en la Latinoamérica que cuenta con esta herramienta, y el cuarto a nivel mundial, lo que es un logro importante para nuestro país, en materia de prevención contra la corrupción.

El “Curso Básico de Ética para Servidores Públicos es una herramienta para combatir la corrupción” tiene como finalidad ampliar y consolidar, introducir y mejorar el conocimiento sobre el concepto de corrupción y desarrollar habilidades básicas para erradicarla.

Este curso proporciona a los servidores públicos, habilidades para prevenir y detectar la corrupción en las Oficinas Públicas.

La finalidad global de esta formación, es dotar a los servidores públicos de una mayor concienciación y sensibilización en materia de lucha contra la corrupción.

El curso está dirigido a todos servidores públicos, independientemente su rango, puesto o nivel y cuenta con casos prácticos, transmitidos bajo la forma de videos.



Curso Básico de Ética en la Sede Regional de la Universidad de Panamá, Provincia de Herrera.



Los objetivos que pretende alcanzar este curso para el fortalecimiento de las capacidades de formación en materia de anticorrupción son:

- Reconocer la importancia de un comportamiento ético en el ejercicio de la función pública.
- Conocer el impacto que tiene la corrupción en el desarrollo de un país.
- Identificar las diferentes formas de corrupción para prevenirla y denunciar los posibles casos de los cuales se tenga conocimiento.
- Conocer las medidas de prevención y sanción.
- Aplicar en el ejercicio de su función pública, todos los Principios Éticos aprendidos.
- Promover comportamientos éticos en su puesto y entorno de trabajo.

El curso se divide en cuatro (4) módulos y al final de cada uno, hay actividades y un test que debe ser aprobado para pasar al siguiente módulo.

A diciembre de 2018 un aproximado de veintemil (20,000) servidores públicos, de diferentes Instituciones, ya han completado satisfactoriamente el Curso, y se han dictado inducciones, en más de veinticinco (25) Instituciones y Municipios a nivel nacional.

La meta es que este Curso Básico de Ética para Servidores Públicos sea de carácter obligatorio, por lo cual la ANTAI, ha elaborado un Proyecto de Decreto para lograr su obligatoriedad en el Servicio Público Panameño.



Culminación de sensibilización sobre el Curso Básico de Ética en la Sede Regional de la Universidad de Panamá, Provincia de Herrera.

## 6. OFICINA DE INFORMÁTICA

### 6.1. OBJETIVOS

- Supervisar, coordinar y controlar las áreas de trabajo, mediante programas y actividades técnicas, con la finalidad de mantener la tecnología adecuada y que las operaciones de la Institución, puedan llevarse a cabo en un ambiente seguro y eficiente.
- Asegurar el óptimo funcionamiento de la infraestructura de hardware, software y telecomunicaciones, que permitan el desarrollo de soluciones informáticas, a través de la administración de bienes y servicios informáticos con la incorporación de nuevas herramientas.
- Administrar, configurar y mantener el funcionamiento óptimo de los servidores, monitoreándolos y preservando la confidencialidad de la información, para garantizar un mejor servicio.
- Planificar, diseñar, y supervisar los servicios de informática y otros aspectos técnicos relacionados con el funcionamiento y mantenimiento de las redes, asistencia técnica, internet, comunicaciones y aprovechamiento de las tecnologías, para asegurar el buen desempeño de los sistemas, servidores y recursos existentes.

### 6.2. FUNCIONES

- Definir las políticas de seguridad, administración y control que garantice la confiabilidad, seguridad y privacidad de las redes y sistemas de la Institución.
- Promover la utilización de nuevas tecnologías con la finalidad de hacer más eficientes las operaciones.
- Asesorar al Despacho Superior y a las diferentes unidades administrativas en asuntos relacionados con la tecnología.
- Desarrollar y coordinar la aplicación de normas, procedimientos y metodologías que faciliten las funciones informáticas dentro de la Institución.
- Coordinar y brindar soporte técnico de hardware y software operativo, así como a las redes de comunicación de la institución.
- Administrar y monitorear la infraestructura de hardware, redes de datos y servidores para el buen uso y óptimo aprovechamiento de los equipos tecnológicos.

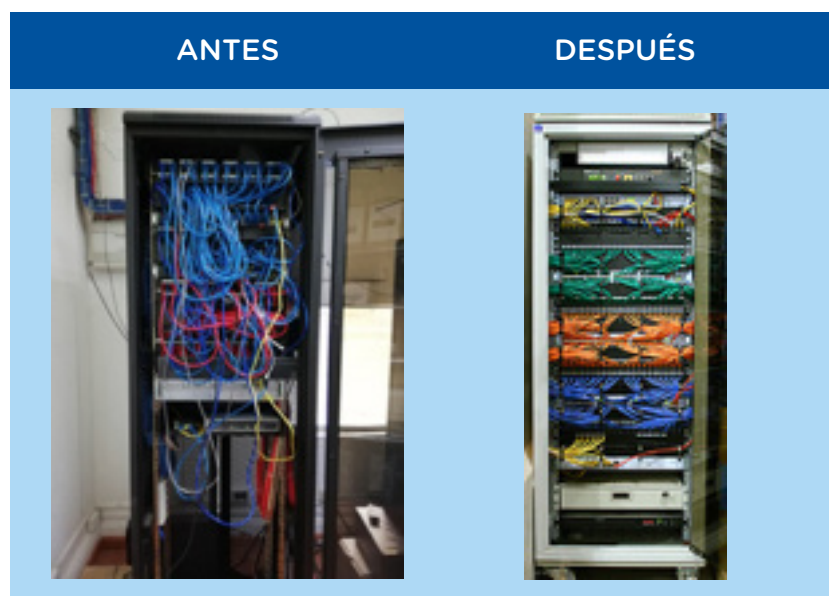
- Verificar la existencia de controles que salvaguarden la información institucional en las unidades administrativas.
- Supervisar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos computacionales.
- Supervisar la implementación de los mecanismos de seguridad de los equipos de comunicación tecnológica.
- Asegurar la actualización del software y de los equipos tecnológicos para garantizar un servicio eficiente y eficaz a los usuarios, de acuerdo a las políticas, prioridades y presupuestos asignados.
- Instalar, configurar y actualizar los servidores cumpliendo con los estándares y políticas de seguridad.
- Administrar, monitorear y analizar el funcionamiento (hardware, software y seguridad) de los servidores para el óptimo aprovechamiento de los recursos informáticos.
- Monitorear los servidores, a fin de evitar las interrupciones prolongadas del servicio de procesamiento de datos por desperfectos de los equipos, motivados por incendios, accidentes u otras circunstancias que puedan afectar el buen desempeño de la operación Institucional.
- Implantar mecanismos fiables de seguridad en los equipos de comunicación (switches, modem y ruteadores), para proteger el acceso a la red interna de la Institución.
- Probar los equipos, software y accesorios de comunicación, y realizar las correcciones de forma oportuna, para garantizar un servicio óptimo de las redes.
- Controlar los accesos a la Red de Datos Institucional, de usuarios internos y externos, de acuerdo con las políticas de seguridad vigente.
- Gestionar la red en general y los servicios relacionados como cableados, tarjetas y configuraciones, en coordinación con soporte técnico y administración de servidores.
- Planificar, diseñar, instalar y proponer el mejoramiento a las redes de telecomunicaciones, seguridad de datos y cableado estructurado.



### 6.3. PROYECTO REORDENAMIENTO DE CUARTO DE SERVIDORES

Tiene como objetivo, el cambio de los equipos de comunicación (switches) de Datos y de Voz de la institución para tener un mejor control de la red interna de la Institución y el reordenamiento y reestructuración del gabinete de comunicaciones dado que con el pasar del tiempo y por administraciones anteriores, el cableado se ha dañado y se ha sustituido con cables no correctos, lo que hace casi imposible el mantenimiento y acceso a los equipos.

A la vez se reordenó el cuarto de servidores realizando descarte de equipos obsoletos y/o dañados para que los mismos sean desechados o donados.



### 6.4. PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN ISTMO

Personal de la Oficina de Informática participó de las capacitaciones de los diferentes módulos que abarca esta herramienta, para de esta forma poder dar un soporte efectivo y ágil a los funcionarios que así lo soliciten, al momento de realizar sus funciones diarias dentro de este nuevo sistema, recibiendo capacitación en:

- Módulo de Tesorería
- Módulo de Caja Menuda
- Módulo de Modificación en ISTMO
- Integración de Módulos en ISTMO.

## 6.5. REUNIONES DE DIRECTORES DE TECNOLOGÍA DEL ESTADO

Se participó de la Novena, Décima y Undécima Reunión de Directores de Tecnología del Estado, en la que se vieron los siguientes temas:

- Taller Interinstitucional de Indicadores ODS
- Resultados Proyectos de Modernización
- Agendas Digitales Institucionales 2018
- Datos Abiertos - promoción de la nueva Ley
- Big DATA
- Beneficios de Ciberseguridad en Redes Convergidas
- Focus Group de la Red Nacional Multiservicios
- Utilización de plataforma de colaboración CIORED
- Plataforma Tecnológica para la Integración de Sistemas de Logística y Comercio Exterior de Panamá
- Contrataciones TIC
- Robotic Process Automation (RPA)
- Lanzamiento del PEL 2.0.

## 6.6. CAPACITACIÓN Y DESARROLLO

El personal de la Oficina de Informática de la ANTAI, se mantiene en mejoramiento constante de sus habilidades y desarrollo profesional para el bien de la Institución y sus funcionarios.

Con este fin, hemos tomado diferentes cursos y seminarios durante el año 2018, siendo algunos, los siguientes:

- Servicio de diseño e implementación del modelo estratégico y la plataforma de gestión para la modernización digital del gobierno digital del Gobierno Nacional
- Capacitación de telefonía del Estado

- Introducción al ITIL v3 - 2011
- Introducción al COBIT v5-2012
- Introducción a la norma ISO 22301

De igual forma, hemos participado en diferentes Eventos y Webinars realizados por proveedores y empresas de Tecnología tanto de Panamá como de otros países.

## 6.7. REEMPLAZO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS

Durante el año 2018 se realizaron reemplazos de equipos informáticos, específicamente computadoras e impresoras.

Se cambiaron doce (12) computadoras que ya se encontraban obsoletas y dando problemas a los usuarios.

De igual forma, se unificó a una sola marca de impresoras, lo que permite un ahorro en la adquisición de tóners para las mismas, ya que se realiza una sola compra anual y no varias compras a diferentes proveedores y diferentes marcas lo que en el pasado ha causado problemas de desabastecimientos de insumos para las impresoras.

## 7. OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS

### 7.1. ANTECEDENTES

En cumplimiento de los derechos que consagra nuestra Constitución Política y en el marco de los objetivos plasmados en la Ley 33 del 25 de abril de 2013, que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI), donde se establece que “la Autoridad tendrá los recursos humanos necesarios para su gestión, para lo cual mantendrá las unidades administrativas necesarias”; y con la finalidad de promover una gestión pública, transparente y eficiente, contribuyendo a que la Administración Pública se maneje dentro del ámbito legal y con el personal capacitado; es por lo que se hace necesario contar con un Plan de Trabajo que sirva como base para el desarrollo de cada una de las actividades y metas propuestas en el área de Recursos Humanos.

### 7.2. ENERO 2018 A LA FECHA

- Confeccionamos los Resueltos de Nombramiento del nuevo personal.

- Realizamos las modificaciones de estructuras necesarias para el otorgamiento de ajustes salariales otorgados por el Despacho Superior al personal.
- Realizamos mensualmente, los registros para pago de las cuotas obrero-patronales de Seguro Social, Seguro Educativo, Riesgo Profesional e Impuesto sobre la Renta en el SIPE.
- Manejamos el Sistema DIPRENA - MEF de Estructuras de Personal.
- Confeccionamos las Resoluciones Administrativas concernientes a la designación de funciones, delegaciones por motivos de viajes, etc.
- Confeccionamos Resueltos de ajustes, reasignaciones, aceptación de renuncia, vacaciones, riesgo profesional, incapacidades, destituciones, etc.
- Llevamos el registro y control de permisos del personal.
- Llevamos el registro y control de asistencia del personal.
- Revisamos y firmamos las planillas adicionales y las de pago de gastos de representación.
- Revisamos y firmamos las suspensiones por ACH y las retenciones de pago por motivo de renuncia o destitución.
- Revisamos y firmamos las inclusiones para pago del personal que ingresa a la Institución.
- Preparamos los informes de ahorros mensuales en estructura y los remitimos al Departamento de Presupuesto para que dichos fondos puedan ser utilizados para realizar traslados de partidas y poder suplir otras necesidades de la Institución.
- Revisamos y firmamos mensualmente los pagos del SIACAP.
- Confeccionamos los informes y cuadros estadísticos de la OIRH.
- Aplicamos el Régimen Disciplinario con fundamento en la Ley No. 9 de 20 de junio de 1994, y sus Reglamentos y Manuales vigentes.
- Participamos de la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto 2019.
- Atendemos las consultas del personal en materia de trámites y acciones de recursos humanos, bienestar del servidor público y relaciones laborales.
- Presentamos propuestas de capacitación para la aprobación del Despacho Superior.

- Participamos en la caminata y entregamos artículos alusivos a la Campaña de la Cinta Rosa y Celeste, que fueron distribuidos a todo el personal.

### 7.3. ESTADÍSTICAS

Acciones de Recursos Humanos	Cantidad
Resoluciones Administrativas	33
Resoeltos (nombramientos, renunciaciones, ajustes, destitución, etc.)	32
Notas	50
Memos	70
Inclusiones de Planillas	3
Procesos de Régimen Disciplinario	5

### 7.4. PROYECCIONES PARA EL AÑO 2019

- Objetivo: Lograr el cien por ciento (100%) del rendimiento del capital humano dentro de la organización, a través de modelos que permitan el desarrollo y crecimiento (profesional y personal) de los Servidores Públicos; con el propósito de fortalecer cada una de las unidades administrativas necesarias para atender aquellas denuncias presentadas por los usuarios de la gestión pública así como los reclamos, quejas, inconformidades que evidencien posibles delitos contra la administración pública y lo demás.
- Metas: Promover entre los servidores Públicos un sentimiento de compromiso con la misión, visión, objetivos, facultades y atribuciones consignadas por ley a la Autoridad de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI); que debe traducirse en una mayor satisfacción, productividad y responsabilidad, logrando así una mejor imagen de calidad organizativa.
- Indicadores: Elaborar estadísticas e informes a la Dirección General de los alcances y evaluaciones del desempeño del Servidor Público. Integrando elementos como: Misión, Visión, Objetivos Estratégicos, Cultura Organizacional, Formación y Desarrollo del Capital Humano en función a mejorar permanentemente el desempeño integral del Servidor Público.
- Actividades:
  1. Coordinar la contratación del personal necesario para cumplir con nuestra misión como Autoridad.



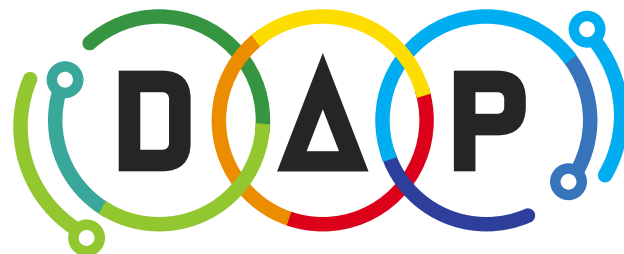
2. Concluir junto a la Dirección General de Carrera Administrativa la elaboración del manual de clases ocupacionales de la ANTAI.
  3. Establecer el plan de incentivos y reconocimientos para el recurso humano de la Autoridad, el cual incluya todas las actividades anuales que se desarrollaran para bienestar de nuestros Servidores Públicos.
  4. Establecimiento del Plan General de Capacitación y Mejora continua del Personal.
  5. Programación anual de vacaciones.
- Tiempo: I y II Semestre del año 2019.
  - Responsable: La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI), a través de los colaboradores del área de Recursos Humanos.

## 7.5. OCTUBRE MES DE LA CINTA ROSADA Y CELESTE



Caminata “#LazosSolidarios, cinta rosada y celeste”.





[datosabiertos.gob.pa](http://datosabiertos.gob.pa)



#TransparenciaPmá

# MEMORIA ANUAL 2018

**antai**

AUTORIDAD NACIONAL DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN